

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente n° 881/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 429/82 realizada con el objeto de adquirir cinco (5) cubiertas, peticionadas por el Juzgado Federal N° 2 de La Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo peticionado por el Departamento de Compras;

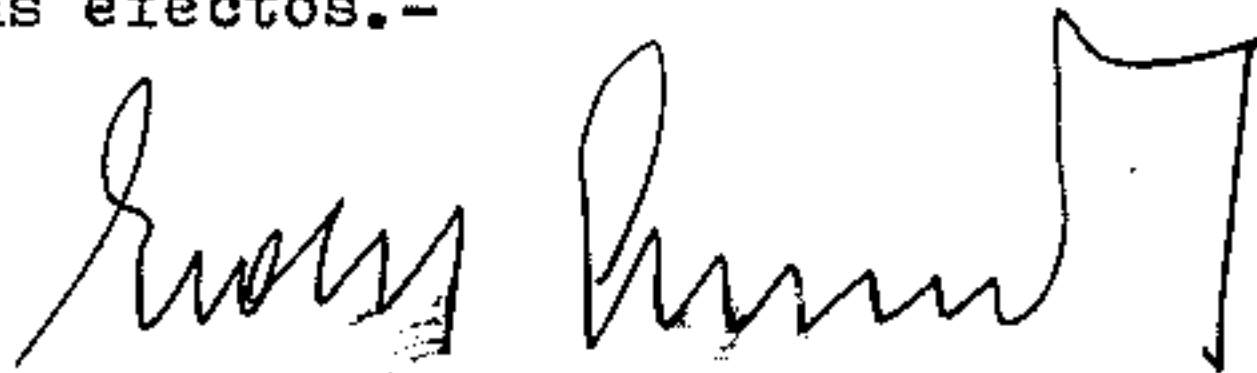
SE RESUELVE:

1º) Convalidar lo actuado y autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 23.575.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y remítanse a la Comisión de Preadjudicaciones, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION